



Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	289
Fecha:	29/04/2022

Vista la propuesta de la Diputada Delegada de Economía y Hacienda, que a continuación se transcribe, y el informe del Sr. Interventor sobre aprobación del **expediente nº 19/2022 de Incorporación de Remanentes de Crédito** en el Presupuesto de la Diputación Provincial para 2022, por importe de **332.265,29 Euros**

*“Se instruye el expediente **número 19/2022** relativo a la modificación de crédito en el Presupuesto de la Diputación Provincial para el año 2022 por **incorporación de remanentes de crédito** del Presupuesto del ejercicio anterior por importe de **332.265,29 Euros** a la vista del informe emitido por el Jefe de Servicio de Economía y Hacienda que literalmente se transcribe:*

“Informe que se emite por el Jefe de Servicio de Economía y Hacienda, relativo al expediente nº 19/2022 de Incorporación de Remanentes

Visto el informe de la Jefa de Sección-Adjunta que a continuación se transcribe literalmente, suscribo el mismo:

“Informe que se emite a petición del Jefe de Servicio de Economía y Hacienda, en relación con el siguiente,

ASUNTO

Tramitación de expediente de modificación de crédito nº 19/2022 mediante Incorporación de Remanentes de Crédito, a la vista de las memorias remitidas por el Diputado de Infraestructuras Municipales, la Diputada del Área de Recursos Humanos y el Diputado del Área de Promoción y Turismo a la Diputada Delegada del Área de Economía y Hacienda

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que con fecha 19 de abril de 2022, mediante nota nº 37229, el Diputado de Infraestructuras Municipales solicita la tramitación de un expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a la segunda fase de la implementación de wifi en el pabellón Olivo Arena, por importe de 22.264,01, cuyo crédito se dotó mediante la aprobación del expediente nº 8/2021 de suplemento de crédito, por Acuerdo de Pleno de 29 de septiembre de 2021, en el que se incluye la instalación de WIFI en el Pabellón polideportivo Olivo Arena, por importe de 40.000,00€, de conformidad con el informe emitido por el Director del Área de Infraestructuras Municipales de 9 de septiembre de 2021.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/IUk5OzZLVs5hTdOHNEYgKg==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	29/04/2022 14:40:13
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	22/04/2022 10:12:53
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	IUk5OzZLVs5hTdOHNEYgKg==	RS001NLX
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	1/9





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	289
Fecha:	29/04/2022

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
500.3420.629.00	Otras inversiones Pabellón Polideportivo Provincial Olivo Arena	22.264,01	500.3420.629.00I/2021
	TOTAL	22.264,01	

Se financia con remanente de tesorería para gastos generales.

SEGUNDO.- Que con fecha 18 de abril de 2022, mediante nota nº 36574, la Diputada Delegada del Área de Recursos Humanos solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a la factura nº5 de Marta Sánchez-Migallón Manzanares, de fecha 12/01/2022, por importe de 180,00€, correspondiente al contrato menor denominado “Servicio de atención psicológica”, aprobado mediante la Resolución nº 2527 de 19/04/2021, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
497.9200.227.95	Trabajos realizados por otras empresas	180,00	497.9200.227.95I/2021
	TOTAL	180,00	

A financiar con remanente de tesorería para gastos generales

TERCERO.- Que con fecha 19 de abril de 2022, mediante nota nº 36918, el Diputado del Área de Promoción y Turismo, solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a la totalidad de las facturas de la Copistería COCA S.L. con nº C-30908 y nº C-30908 de 23/12/2021, por importe de 0,16€, correspondientes al contrato menor denominado “Lonas, foam y otros soportes promocionales para acciones de promoción en 2021”, aprobado por la Resolución nº 800 de 5/02/2021, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, al





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	289
Fecha:	29/04/2022

haberse solicitado por menor importe del necesario en la memoria remitida mediante la nota nº 20567 de 7/03/2022.

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
741.4320.226.19	Material promocional. Turismo	0,16	741.4320.226.19I/2021
	TOTAL	0,16	

Se financia con remanente de tesorería para gastos generales.

CUARTO.- Que con fecha 21 de abril de 2022, mediante nota nº 38335, el Diputado de Infraestructuras Municipales solicita la tramitación de un expediente de incorporación de remanentes para hacer frente al Proyecto denominado “Adecuación de galerías e instalación de silenciadores para retornos de climatización del pabellón Olivo Arena de Jaén”, por importe de 178.168,02, cuyo crédito se dotó mediante la aprobación del expediente nº 8/2021 de suplemento de crédito, por Acuerdo de Pleno de 29 de septiembre de 2021, en el que se incluye adecuación de galería en el Pabellón polideportivo Olivo Arena, por importe de 178.966,45€, de conformidad con el informe emitido por el Director del Área de Infraestructuras Municipales de 9 de septiembre de 2021.

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
500.3420.629.00	Otras inversiones Pabellón Polideportivo Provincial Olivo Arena	178.169,02	500.3420.629.00I/2021
	TOTAL	178.169,02	

Se financia con remanente de tesorería para gastos generales.

QUINTO.- Que con fecha 21 de abril de 2022, mediante nota nº 38235, el Diputado de Infraestructuras Municipales solicita la tramitación de un expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a la preinstalación de cableados fijos para

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/IUk5OzZLVs5hTdOHNEygKg==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	29/04/2022 14:40:13
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	22/04/2022 10:12:53
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	IUk5OzZLVs5hTdOHNEygKg==	RS001NLX
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	289
Fecha:	29/04/2022

retransmisiones de TV en pabellón Olivo Arena de Jaén”, por importe de 131.652,10€, cuyo crédito se dotó mediante la aprobación del expediente nº 8/2021 de suplemento de crédito, por Acuerdo de Pleno de 29 de septiembre de 2021, en el que se incluye la preinstalación de retransmisión de TV en el Pabellón polideportivo Olivo Arena, por importe de 146.160,00€, de conformidad con el informe emitido por el Director del Área de Infraestructuras Municipales de 9 de septiembre de 2021.

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
500.3420.629.00	Otras inversiones Pabellón Polideportivo Provincial Olivo Arena	131.652,10	500.3420.629.00I/2021
	TOTAL	131.652,10	

Se financia con remanente de tesorería para gastos generales.

A los hechos que anteceden le son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.-Que el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril y el artículo 14 de las vigentes Bases de Ejecución establecen que la Incorporación de remanentes de crédito es la modificación que supone un incremento del Estado de gastos consistente en trasladar al mismo los remanentes de crédito no anulados al cierre del ejercicio anterior, siempre que reúnan los requisitos que establecen los artículos 182 del T.R.L.H.L. y 47 y 48 del Real Decreto 500/1990.

Estableciéndose que son susceptibles de incorporación los siguientes créditos:

- Los créditos extraordinarios, los suplementos y las transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizados en el último trimestre del ejercicio.
- Los créditos que amparen compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.
- Los créditos por operaciones de capital.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/IUk5OzZLVs5hTdOHNEYgKg==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	29/04/2022 14:40:13
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	22/04/2022 10:12:53
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	IUk5OzZLVs5hTdOHNEYgKg==	RS001NLX
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	289
Fecha:	29/04/2022

- Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.

Siendo requisitos necesarios para la incorporación:

- Que se trate de créditos comprometidos en cualquiera de las situaciones anteriores.
- Que existan suficientes recursos financieros para incorporarlos.
- Que no se trate de créditos declarados no disponibles.
- Que únicamente pueden ser aplicados dentro del ejercicio en que la incorporación se acuerde y para los mismos gastos que motivaron su concesión y autorización, cuando se trate de modificaciones de crédito aprobadas en el último trimestre.

La incorporación de créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados es obligatoria, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto.

Por otra parte establece que para su tramitación es necesario que se incoen a instancia de las unidades administrativas que tengan a su cargo la gestión de los créditos, por el órgano competente y se dirigirán a la Diputada de Economía y Hacienda siendo imprescindible, que la Intervención General certifique la existencia de remanente de crédito del ejercicio anterior. Asimismo, la Regla 19 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, establece que cuando se tramiten expedientes de incorporación de remanentes de crédito será necesaria la oportuna certificación de existencia de remanente de crédito suficiente del ejercicio anterior.

Se financiará con cargo al Fondo de Contingencia o bien mediante recursos financieros suficientes para ello, acompañándose memoria en la que se indiquen cuales son incorporables. Si los recursos financieros no alcanzaran a cubrir el volumen de gasto dimanante de la incorporación de remanentes, el Diputado responsable, previo informe de la Intervención, establecerá la prioridad de actuaciones a cuyo fin se tendrá en cuenta la necesidad de atender, en primer lugar el cumplimiento de obligaciones resultantes de compromisos de gastos aprobados en el ejercicio anterior.

Se determina que son recursos financieros, el remanente líquido de tesorería y los nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente. Y en el caso de incorporación de remanentes de créditos para gastos con financiación afectada se consideran recursos financieros suficientes, preferentemente los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretende incorporar, y,

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/IUk5OzZLVs5hTdOHNEygKg==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	29/04/2022 14:40:13
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA			FECHA Y HORA	22/04/2022 10:12:53
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	IUk5OzZLVs5hTdOHNEygKg==	RS001NLX	PÁGINA	5/9
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	289
Fecha:	29/04/2022

en su defecto, los recursos genéricos antes mencionados, en cuanto a la parte del gasto financiable, en su caso con recursos no afectados.

Corresponde al Presidente de la Diputación Provincial su aprobación, debiendo dar cuenta al pleno y siendo ejecutiva desde que se dicte la resolución de aprobación.

II. *Que, por otra parte, el artículo 8.3. de las Bases de Ejecución dispone que, “Todo expediente de modificación de créditos exige propuesta razonada de la variación a la que habrá de acompañarse la documentación necesaria que acredite la viabilidad del gasto cuya ejecución se propone en el presente ejercicio e informe, cuando proceda, emitido por la unidad administrativa que tiene a su cargo la gestión de los créditos en el que habrá de fundamentarse que la reducción de la aplicación presupuestaria que va a financiar la citada variación no produce detrimento alguno y que, por tanto, es factible, debiendo remitirse la documentación mencionada a la Diputada Delegada de Economía y Hacienda para que determine lo procedente en orden a su incoación. Es requisito para la tramitación del expediente por el Servicio de Economía y Hacienda que en el mismo obre la documentación de referencia, debiendo procederse, en caso contrario, a su devolución. Si de la documentación remitida el Servicio de Economía y Hacienda detectara alguna deficiencia lo pondrá en conocimiento de la unidad tramitadora con el fin de que proceda a su subsanación o, en su defecto, alegue lo que estime conveniente, en el plazo de 10 días naturales a contar desde la recepción de la comunicación del servicio.*

Las discrepancias que puedan surgir en la tramitación serán resueltas por la Dirección del Área de Economía y Hacienda”.

En consecuencia, y a la vista del certificado del Sr. interventor sobre existencia de remanente de crédito, de fecha 22 de febrero de 2022, procede la tramitación, a propuesta de la diputada delegada de economía y hacienda, del expediente nº 19/2022 de incorporación de remanentes de crédito, mediante la realización en los estados de ingresos y gastos del presupuesto provincial, de las siguientes modificaciones.

El expediente habrá de aprobarse por Resolución del Presidente, de la que se dará cuenta al Pleno

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/IUk5OzZLVs5hTdOHNEygKg==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	29/04/2022 14:40:13
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	22/04/2022 10:12:53
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	IUk5OzZLVs5hTdOHNEygKg==	RS001NLX
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	289
Fecha:	29/04/2022

ESTADO DE GASTOS

<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR</i>	<i>APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE</i>
500.3420.629.00	Otras inversiones Pabellón Polideportivo Provincial Olivo Arena	332.085,13	500.3420.629.00I/2021
497.9200.227.95	Trabajos realizados por otras empresas	180,00	497.9200.227.95I/2021
741.4320.226.19	Material promocional. Turismo	0,16	741.4320.226.19I/2021
	TOTAL	332.265,29	

ESTADO DE INGRESOS

CON REMANENTE DE TESORERÍA

<i>CONCEPTO</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>IMPORTE</i>
000.870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	332.265,29
	TOTAL	332.265,29

Tal es el parecer de la informante sin perjuicio de otro mejor fundado en derecho”

Con fundamento en cuanto antecede se somete la presente propuesta a informe de la Intervención Provincial a los efectos de su tramitación, para, si procede, se eleve al órgano competente para su aprobación”

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/IUk5OzZLVs5hTdOHNEYgKg==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	29/04/2022 14:40:13
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	22/04/2022 10:12:53
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	IUk5OzZLVs5hTdOHNEYgKg==	RS001NLX
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	289
Fecha:	29/04/2022

Considerando que el expediente cumple lo dispuesto en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 14.3. a) de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto y artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, así como lo establecido en el artículo 14 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto.

Considerando que es competencia del Presidente la aprobación del referido expediente, en virtud de lo expuesto en el artículo 14, apartado 4 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2022

RESUELVO:

PRIMERO Y UNICO: Aprobar el expediente de referencia, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones:

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
500.3420.629.00	Otras inversiones Pabellón Polideportivo Provincial Olivo Arena	332.085,13	500.3420.629.00I/2021
497.9200.227.95	Trabajos realizados por otras empresas	180,00	497.9200.227.95I/2021
741.4320.226.19	Material promocional. Turismo	0,16	741.4320.226.19I/2021
TOTAL		332.265,29	

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/IUk5OzZLVs5hTdOHNEyKg==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	29/04/2022 14:40:13
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	22/04/2022 10:12:53
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	IUk5OzZLVs5hTdOHNEyKg==	RS001NLX
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	289
Fecha:	29/04/2022

ESTADO DE INGRESOS

CON REMANENTE DE TESORERÍA

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	332.265,29
TOTAL		332.265,29

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/IUk5OzZLVs5hTdOHNEYgKg==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	29/04/2022 14:40:13
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA			FECHA Y HORA	22/04/2022 10:12:53
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	IUk5OzZLVs5hTdOHNEYgKg==	RS001NLX	PÁGINA	9/9
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

